m.e andres

+ y ten asi bien visitaron la casa de m.e andres de [illegible]
[illegible] y hallaron toda la dicha casa bien adrezada de todo lo
que es necesario [illegible] y caballerizas so la dicha pena [illegible]
[illegible] y no tengan [illegible] puercos &c.

[illegible]

+ y ten asi bien visitaron la casa de [illegible] de Arimendi hallaron toda
[illegible] bien [illegible] y adrezado de todo lo que es necesario e
asi mando el señor alcalde lo tubiese so la dicha pena e no tubiesen
[illegible] puercos &c.

[illegible]

+ y ten asi bien visitaron la casa de [illegible] de Jaurregui e hallaron
los pesebreras mal [illegible] aun que las [illegible] buenas e hasta
una dozena de panes menores de libra / con dos [illegible]
cada pan el dicho alcalde los dichos panes mandó dar media dozena al
[illegible] e los otros a los almotacenes / e que se repare la caballeriza
luego so la dicha pena e no tengan gallinas ni puercos / [illegible]
[illegible] de [illegible] e [illegible]

El dicho señor alcalde mandó hacer cargo a Martin de Jaurregui de la aruba [illegible]

Martin de Osmondo
y Cavala

[illegible] Margarita de Yrizar

[illegible] villa de Vergara a primero de [illegible] año de mil e
quinientos e sesenta e cinco años el dicho señor alcalde en presencia de
mi el dicho escribano con su [illegible] visitando la taberna de
Margarita de Yrizar Aguirre hallo que vende en su taberna tinto
e blanco el dicho señor alcalde le mandó que [illegible] que de las tinajas
que tiene que [illegible] / e no venda mas de el uno [illegible]
de [illegible] de un año [illegible] villa e de tres [illegible]
la [illegible] e la [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] la dicha Margarita [illegible]
[illegible] e [illegible]

Martin de Osmondo
y Cavala

[illegible] a tres del dicho mes e año [illegible] ante el dicho señor alcalde
la dicha Margarita [illegible] que [illegible] tener la taberna del
vino blanco e [illegible] de la dicha [illegible] del dicho señor alcalde
[illegible]

Martin de Osmondo
y Cavala